

**NOTICIA DE LOS CONVENTOS DEL  
ARZOBISPADO DE MEXICO**

**Año de 1826**

Ilustrísimo señor:

En obediencia de la superior orden de vuestra señoría ilustrísima de 13 de marzo último, tengo el honor de presentarle el estado general de todos los conventos de religiosas que existen en los límites de este Arzobispado, tanto sujetos a la filiación ordinaria de la Sagrada Mitra, como de los que se hallan bajo la inspección y cuidado de los prelados regulares de Santo Domingo y San Francisco.

De los primeros acompaño para la mayor instrucción de vuestra señoría ilustrísima una noticia individual de sus fondos y rentas, de la inversión anual de ellas en sólo sus gastos ordinarios y fijos, pues que los extraordinarios no pueden entrar en cálculo, y también la crecida deuda que tienen pendiente en varios ramos del crédito público y nacional, cuya suspensión en la paga a lo menos de sus réditos, es ciertamente la causa esencial del atraso y decadencia en que se hallan la mayor parte de nuestros conventos, y de que sus religiosas no estén asistidas con la abundancia de alimentos y vesturio que es muy justo se les franquee, y que en el tiempo anterior se les ministraba comunmente, y lo mismo para las expensas del culto y sus ministros, estando hoy estas atenciones tan necesarias reducidas a la mayor escasez y miseria.

Esta manifestación de rentas y gastos notará vuestra señoría ilustrísima, el que se omite en lo respectivo a los conventos sujetos a los regulares y también en el de Santa Teresa de Querétaro. Los primeros me han contestado sus prelados el que la tienen remitida al superior gobierno, y como no son de la inspección de la Mitra, no les he querido molestar por su presentación. El de Santa

Teresa de Querétaro que es de nuestra filiación, como corresponde a estado distinto, en él se ha hecho la correspondiente manifestación, a más de que siendo este convento de muy reciente fundación, sus rentas son cortísimas y ahora comienzan a nacer.

Dos reflexiones me ocurren que hacer presentes a la sabiduría de vuestra señoría ilustrísima para el completo desempeño de esta comisión con que me ha honrado como su vicario, y para desahogar el deseo que tengo de que se forme el justo concepto que se merecen estas tan recomendables y utilísimas comunidades, a quienes se ve con el mayor desafecto por algunos de los preocupados con las falsas ideas, que por ignorancia o malignidad se han estampado, y se leen en varios libros y escritos sueltos de nuestros días.

Se cree generalmente el que nuestros conventos de monjas están muy ricos; y que en sus arcas tienen unos caudales que sería más conveniente el que circularan en otras manos productivas, y útiles a la República. Estos son los dos principios en que se apoya la crítica de los Anti-Monacales, que intentan la extinción de unos establecimientos, que si para la religión son los más piadosos e interesantes, no lo son menos para la sociedad en el orden político. Lo primero es una falsedad que desmiente luego el presente estado, pues en él se ve, que si los ingresos son cuantiosos, esto es, si todas las rentas de que son propietarios, se cobrasen exactamente, lo cual es muy difícil, por consistir la mayor parte de ellas en alquileres de casas, y la otra parte en cobro de réditos, que no se pueden recoger con puntualidad; también los gastos son muy crecidos no obstante de la estrechísima economía en que viven estas comunidades; pues apenas se le ministran a cada religiosa cuatro y medio pesos semanarios para sus alimentos, que parece imposible puedan sostenerse con tan mezquino situado, y al cabo del año también es muy corta la asignación que tienen para el vesturio, y éste en

muchos conventos por el atraso de sus rentas o pueden muchas veces ministrárseles. Ahora si se atiende a lo que deben subir los gastos extraordinarios, de que no se puede calcular por la variación indispensable que deben tener según las ocurrencias, por cuya razón no los he comprendido en la presente nota, resulta con la mayor evidencia el que es preciso que en todos los conventos, si las circunstancias no varían, haya un deficiente anual, que dentro de pocos años deberá reducirlos a una suma pobreza, y quizás a que desaparezcan de nuestra sociedad.

El otro principio en que fundan algunos su antipatía y desafecto a las monjas es el de su inutilidad. No hagamos aprecio de las proposiciones de aquellos hombres carnales, que fundan toda su felicidad en los placeres y sensualidad, olvidándose de nuestra sagrada religión, y de los consejos evangélicos que, o no conocen, o los desprecian; sino tratemos de manifestar la verdad, y desengañar a los verdaderos y sabios políticos, entre quienes no deja de haber algunos que se hallan persuadidos de aquella falsa opinión.

Los conventos de religiosas sólo en el Arzobispado de México mantienen dentro de sus claustros 2261 habitantes. dedicadas unas a servir a Dios en el más perfecto ejercicio de las virtudes cristianas y en obras de penitencia y misericordia; otras jovencitas aprenden en ellos la virtud, y los ejercicios mujeriles custodiadas de toda seducción y de los peligros tan frecuentes en el mundo, al que mucha parte de ella sale después a ser unas excelentes madres de familia, y propagar la religiosa educación que reciben en aquellas casas. Y otras finalmente se emplean en el servicio doméstico viviendo todas frugalmente. Si este sistema se quiere calificar por ocioso, inútil y perjudicial en la sociedad, yo no encuentro ciertamente otro igual, ni siquiera que se le parezca en los demás establecimientos públicos, o a lo menos que reúna tan conocidas ventajas sin el menor gravamen de la Hacienda Nacional.

Pero si por este aspecto es tan infundada la opinión de los Anti-Monacales, no lo es menos si discurrimos por lo respectivo a la inversión de las rentas que forman el caudal y propiedad de los conventos \$1.719,242 p. 4 reales se hallan circulando en las manos de los labradores, comerciantes y mineros que tienen impuestos a censo redimible con el moderado premio de un cinco al ciento anual, fuera de otras crecidas sumas que se hallan sepultadas y perdidas en los concursos de difuntos, y en las quiebras de miles de particulares; pero que así éstos como aquéllos han servido y sirven para el fomento de la agricultura, y para activar el comercio, siendo siempre las arcas de los conventos de monjas unas bolsas abiertas para auxiliar a todos los ciudadanos. El crédito público en otros cerca de 2 millones que ha recibido para sus urgencias ha sido otro de los beneficiados, y la nación tiene siempre en estos fondos un asilo oportuno para cuando necesita de ellos, ya para préstamos, o ya como donaciones. Luego es una temeridad el querer persuadir, y una criminalidad el publicar que los conventos de religiosos son inútiles y gravosos a la República.

He propuesto a vuestra señoría ilustrísima estas indicaciones con el objeto de ejercitar su sabiduría y celo, para que como pastor de esta grey tan privilegiada y recomendable las extienda y eleve al supremo gobierno con oportunidad, a fin de que extienda su protección a unos establecimientos que le son tan interesantes, libertándolos de varias pensiones, como el derecho exorbitante que llaman de amortización, y otros que obstruyen la propagación de sus progresos; y también por si fuese asequible el que los réditos que deben satisfacerles de los capitales que tienen sobre los ramos de minería y consulados, se les continúen pagando para evitar de este modo los quebrantos, atrasos y pérdidas que es necesario el que tengan que resentir en lo sustancial de sus fundaciones.

Vuestra señoría ilustrísima con su bondad me dispen-

sará los muchos defectos que note en el desempeño de esta delicada y laboriosa comisión, lo que estoy dispuesto a corregir, o enmendar según se dignare ordenarme.

México, mayo 22 de 1826.

Ilustrísimo señor,

**Juan Bautista Arechederreta.—(Rúbrica.)**

# Estado General de los diez y nueve Conventos de Religiosas sujetos a la Filiación ordinaria del Arzobispado de México.

Nos. Conventos	Religiosas	Novicias	Niñas seglaras	Criadas	Fincas Urbanas	Sus productos	Capitales a censo	Sus réditos	Crédito Público	Debe de réditos	Gasto anual del convento
1 La Purísima Concepción.	62	4	49	103	60	39,097.30	277,255.60	12,172.20	259,069.20	98,189.20	74,713.70
2 La Natividad de Ntra. Señora o Regina.	59	..	40	76	67	25,385.00	77,500.00	3,875.00	70,565.00	38,564.00	30,734.70
3 Nuestra Señora de Balvanera.	39	J	21	43	65	22,000.00	26,469.00	1,323.30	2,619.00	1,246.00	24,000.00
4 Jesús María.	44	..	2	74	38	28,244.00	265,767.40	13,288.30	103,773.70	63,370.20	36,819.50
5 San Gerónimo.	39	J	31	13	24	24,000.00	49,060.00	2,418.00	73,000.00	53,319.00	25,920.00
6 La Encarnación.	53	1	20	62	79	40,425.70	418,118.40	26,180.20	304,209.50	208,157.10	59,578.00
7 San Lorenzo.	27	1	1	24	25	11,935.00	26,100.00	1,305.00	96,990.00	61,496.60	11,500.00
8 Santa Inés.	16	1	22	25	25	9,695.30	43,660.00	2,234.10	44,415.40	14,311.70	9,282.50
9 San José de Gracia.	33	2	20	43	43	29,576.60	91,600.00	4,580.00	74,750.00	41,211.70	27,846.56
10 San Bernardo.	41	..	40	61	53	18,352.00	124,100.00	6,205.00	45,500.00	28,617.20	25,311.60
11 Santa Teresa la Antigua.	19	3	..	..	39	18,798.40	30,210.00	1,510.40	26,875.00	13,677.10	19,751.00
12 Santa Teresa la Nueva.	18	1	..	..	12	5,271.40	106,591.60	5,350.00	29,400.00	18,858.00	11,900.00
13 Capuchinas de México.	43	..	..	..	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
14 Santa Brígida.	29	2	2	..	6	3,928.00	133,310.00	6,595.40	15,000.00	8,892.10	12,672.70
15 Enseñanza Antigua.	55	3	46	4	18	12,906.40	4,000.00	240.00	72,500.00	39,725.20	19,692.20
16 Capuchinas de Guadalupe.	30	3	..	..	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
17 Enseñanza de Indias.	31	2	48	..	12	20,000.00	44,500.00	2,225.00	41,200.00	20,028.20	8,165.00
18 Capuchinas de Querétaro.	39	2	..	..	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
19 Santa Teresa en Querétaro.	19	..	..	..	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "

## Estado de los seis Conventos de Religiosas que están sujetos a los Regulares de Santo Domingo y San Francisco en el Arzobispado de México.

20 Santa Catalina en México.	50	..	34	56	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
21 Santa Clara de México.	37	..	14	41	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
22 San Juan.	31	..	12	34	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
23 Santa Isabel.	27	..	18	26	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
24 Capuchinas Indias.	31	..	..	..	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
25 Santa Clara de Querétaro.	62	..	35	79	..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
Suma General .....	934	33	485	809	576	347,615.7	1,719,242.40	89,502.3	1,259,867.20	709,664.20	397,888.46

### RESUMEN TOTAL

Conventos .....	25	Fondos		
Religiosas profesas .....	934	Fincas .....	576	
Idem. novicias .....	33	Sus arrendamientos .....	347,615.70	
Niñas seglaras .....	485	Capitales .....	1,719,242 p. 4 r.	
Criadas de servicio .....	809	Sus réditos .....	89,502.30	
Total de habitantas .....		2,261	Total .....	437,118.20
			Gastos .....	397,888.46
			Resulta .....	39,229.56

### DEUDA NACIONAL

Capitales .....	1,259,867 p. 2 r. 0.
Réditos vencidos .....	709,664 p. 2 r. 0.
Adeudo total .....	1,969,531 p. 4 r. 0.

## NOTICIA INDIVIDUAL

comprensiva de todos los conventos de religiosas del Arzobispado de México, con expresión del número de religiosas profesas y novicias, niñas educandas, seglares y criadas de servicio que hay en cada uno de ellos. Sus fincas urbanas, capitales impuestos a censo, productos de ambos, deuda nacional, y finalmente un cálculo prudencial de los gastos ordinarios anuales que se erogaron en la manutención de sus comunidades.

Formado de orden del ilustrísimo y venerable señor Deán y Cabildo, Gobernador de la expresada Diócesis, por su Vicario el doctor don Juan Bautista de Arechederreta, en el mes de mayo del año de 1826.

### Número 1º

#### CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION.

Tiene 62 religiosas profesas, 4 novicias, 49 niñas seglares y 103 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

60 casas ubicadas con accesorias en varios rumbos de esta capital, cuyos arrendamientos deben producir anualmente, 93,097 p. 3 reales, estando todas habitadas y corrientes sus inquilinos en sus pagos.

Item, 277,255 p. 6 reales, impuestos a censo en varios particulares y fincas rústicas, cuyo rédito anual pa-

gándolo cumplidamente debe ser el de 12,172 p. 2 reales. por hallarse impuestos los capitales al lucro de distintos premios.

Suma el total de la entrada anual de este convento la cantidad de 105,269 p. 2 reales.

El crédito público reconoce sobre varios ramos a favor de este convento la suma de 159,069 p. 2 reales, y debe de réditos vencidos hasta diciembre del año anterior 98,189 p. 2 reales.

### **Gastos ordinarios.**

A las religiosas se les ministran para sus alimentos, vestuario y gasto interior de oficinas en partidas semana-rias y mensuales 43,124 p. 3 reales.

Item, en varias reservas que disfrutaban algunas religio-  
sas por dotación de sus familias 2,876 p. 2 reales.

Item, para el pago de aniversarios y otras obras pías que recarga sobre sí la gruesa del convento, se invierten 6,712 pesos.

Item, en los sueldos de capellanes, sacristanes, médi-  
cos, cirujano y otros dependientes 6,194 p. 3 reales.

Item, para la secuela de los negocios judiciales y pa-  
go de abogado y procurador 2 mil pesos.

Item, en reparos de la obra material del convento y de  
sus fincas por cálculo según la última cuenta del año an-  
terior 13,506 p. 7 reales.

Resulta que siendo la entrada anual de 105,269 p. 2 rea-  
les y la salida de 74,713 p. 7 reales, deberían quedar a be-  
neficio del convento 30,555 p. 3 reales; pero ni las fincas

producen de arrendamiento todo lo que se gradúa ni los capitales están todos con sus réditos corrientes, de suerte que por una prudente regulación debe rebajarse a la entrada lo menos una tercera parte, y así lo ha acreditado la cuenta del último quinquenio.

## Número 2.

### CONVENTO DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA O REGINA

Tiene 59 religiosas profesas, ninguna novicia, 40 niñas seglares y 76 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

67 casas y accesorias en varios rumbos de esta capital, cuyos arrendamientos deben producirle anualmente 25,385 p. estando todas habitadas y corriente su renta.

Item, 77,500 p. en varios capitales impuestos a censo, cuyos réditos deben ser 3,875 p. y la suma total de su entrada la de 29, 260 pesos.

El crédito público reconoce sobre varios ramos a favor de este convento 70, 565 pesos, y debe de réditos hasta diciembre del año anterior 38,564 pesos.

#### Sus gastos ordinarios.

A las religiosas se les ministran para sus alimentos y vesturio semanaria y mensualmente 17,692 p. 2 reales.

Item, para el culto de iglesia y costo de funciones y aniversarios 4,878 p. 5 reales.

Item, para sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes 3,628 pesos.

En los reparos del convento y de sus fincas según regulación hecha por el último quinquenio, se necesitan gastar anualmente 4,536 pesos.

Resulta el que siendo la entrada 29,260 pesos y el gasto 30,734 p. 7 reales, queda un deficiente de 1,474 p. 7 reales que sólo puede cubrirse por la economía en el total de los otros gastos.

### Número 3.

#### CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE BALVANERA

Tiene 39 religiosas profesas y 4 novicias, 21 niñas y 43 criadas.

#### Sus fondos son:

65 casas y accesorias repartidas en varios parajes de esta capital, las que producen de sus arrendamientos anualmente 22 mil pesos en su totalidad, y estando todas ocupadas y corrientes sus inquilinos.

Item, 26,469 pesos que suman varios capitales que tiene impuestos en poder de vecinos particulares, cuyo rédito corriente en el día es el de 1,323 p. 3 reales.

Este es el fondo que actualmente se halla en corriente, sumando su entrada 23,323 p. 3 reales.

El crédito público debe a este convento en varios capitales 2,619 pesos, y de réditos que ha dejado de pagar 1,246 pesos.

#### Gastos ordinarios.

A las religiosas se entregan en partidas parciales para

sus alimentos, vestuario, gastos de iglesia y sueldos de capellanes, sacristán y demás dependientes 20 mil pesos. Se invierten a más en las composturas y reparos de las fincas, según regulación hecha por un quinquenio de 4 a 6 mil pesos, de suerte que no teniéndose una estrecha economía debe resultar anualmente su deficiente de 2 a 3 mil pesos.

NOTA: Con motivo de hallarse la iglesia de este convento en un estado ruinoso, tanto de sus bóvedas superiores como en el pavimento inferior, ha sido necesario emprender una costosa obra que importará según el presupuesto formado por uno de los maestros de arquitectura de 12 a 14 mil pesos, cuya cantidad no teniéndola en sus arcas este convento tiene que tomarla a censo y gravarse precisamente con su rédito.

#### Número 4.

#### CONVENTO DE JESUS MARIA.

Tiene 44 religiosas profesas, 22 niñas y 74 criadas.

#### Sus fondos son:

38 casas y accesorias repartidas en varios puntos de esta capital, cuyos arrendamientos producen anualmente 28,244 pesos, cuando todas están ocupadas y corrientes sus inquilinos.

Item, 265,767 p. 4 reales en varios capitales impuestos entre algunos particulares y pertenecientes a los ramos de gruesa y aniversarios de este convento, cuyos réditos suman 13,288 p. 3 reales, y toda la entrada anual acrece a 41,532 p. 3 reales.

A más de este fondo el crédito público reconoce a fa-

vor de este convento en varios ramos 103,773 pesos, 7 reales 8 granos, y debe de réditos vencidos 63,372 p. 2 reales 5 granos hasta diciembre del año anterior de 825.

#### Sus gastos.

A las religiosas se les ministran para sus alimentos, reservas y gasto interior del convento 18,436 p. 1 real.

Item, para los gastos del culto y aniversarios 4,187 pesos.

Item, 8,196 p. 4 reales que importa la paga de réditos de algunos créditos pasivos que tiene sobre sus fincas el convento, y los sueldos y premio del mayordomo, capellanes y dependientes.

Item, se regula la cantidad de 6 mil pesos que se gastarán en las composturas de las casas, y en el mismo convento.

Resulta el que siendo la entrada de 41,532 p. 3 reales, y los gastos ordinarios 36,819 p. 5 reales, deben quedar sobrantes a favor del convento y para cubrir el gasto extraordinario que se ofrezca 4,712 p. 6 reales.

#### Número 5.

#### CONVENTO DE SAN JERONIMO

Tiene 39 religiosas profesas, 4 novicias, 31 niñas seculares y 48 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

34 casas y accesorias situadas en varios rumbos de esta capital, las que le producen anualmente de arrendamientos 23 mil pesos estando todas habitadas y corrientes.

Item, 49,060 pesos en varios capitales impuestos a réditos, los cuales rinden anualmente 2,418 pesos, siendo la suma total de la entrada 26,418 pesos.

El crédito público reconoce a favor de este convento 73 mil pesos y debe de réditos vencidos hasta diciembre del año anterior 53,319 pesos.

#### **Gasto ordinario.**

A las religiosas se les ministran para sus alimentos y vestuario 12,700 pesos.

Item, 3,922 pesos que se emplean en el culto de iglesias y sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes.

Item, 1,378 pesos en pago de réditos pasivos y obras pías que reconoce este convento sobre sus fincas.

Item, 2,920 pesos que importa el gasto de la recaudación y los judiciales de los negocios pendientes y litigiosos.

Item, 5 mil pesos que se regulan por el último quinquenio a que ascienden los reparos anuales en las fincas y reparos del convento.

Resulta que siendo la entrada 26,418 pesos y el gasto 25,920 pesos, deben quedar sobrantes al convento 498 pesos.

#### **Número 6.**

#### **CONVENTO DE LA ENCARNACION.**

Tiene 53 religiosas profesas, y una novicia, 30 niñas seglares y 62 criadas de servicio.

#### **Sus fondos son:**

79 casas y accesorias en varios rumbos de esta capi-

tal, cuyos arrendamientos deben producirle anualmente 40,425 pesos, 7 reales, estando todas habitadas y corrientes sus inquilinos.

Item, 418,118 p. 4 reales en varios capitales impuestos a censo, cuyos réditos deben ser 26,180 p. 2 reales, y la suma de toda la entrada, 66,606 p. 1 real.

El crédito público sobre varios ramos reconoce a favor de este convento 304, 209 p. 5 reales, y debe de réditos hasta diciembre del año anterior 208,157 p. 1 real.

### **Sus gastos.**

A las religiosas para sus alimentos, vesturio y reservas se les ministran por semana y meses 31,900 pesos.

Item, para el culto de iglesia, obras pías y funciones 8,479 pesos.

Item, para sueldos a los capellanes, sacristán y otros dependientes 5,400 pesos.

Item, para el gasto de enfermería, médicos, botica y otros interiores de la comunidad 3,799 pesos.

Item, para los reparos de la fábrica del convento y de sus fincas, según regulación por el último quinquenio, se necesitan de 10 a 12 mil pesos.

Resulta que siendo la entrada 66,606 p. 1 real y el gasto 59,578 pesos, deberían quedar sobrantes 7,028 p. 1 real si pudieran recaudarse todas las rentas, pero en el año anterior resultó más bien un faltante de consideración por la obra que tuvo que hacerse en lo material del convento.

## Número 7.

### CONVENTO DE SAN LORENZO.

Tiene 27 religiosas profesas, una novicia, una niña y 24 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

25 casas en varios puntos de esta capital, que anualmente producen de sus arrendamientos 11,935 pesos.

Item, 26,100 p. en varios capitales impuestos entre varios particulares, cuyos réditos suman 1,305 pesos, y todo el fondo es el de 13,240.

Item, el crédito público sobre varios ramos reconoce a favor de este convento 96,990 pesos y debe de réditos 61,496 pesos 6 reales.

#### Gastos ordinarios:

A las religiosas se les ministran para sus alimentos y vestuario 9 mil pesos anuales.

Para el culto de iglesia 500 pesos.

Para sueldos de capellanes, sacristía y otros sirvientes, 2 mil pesos.

Las obras pías con que están dotadas varias funciones que se celebran en aquella iglesia, y para gastos de enfermería y sacristía consumen sus productos en los objetos para que están destinadas por lo que no se comprenden en el fondo.

Resulta de lo expresado que siendo la entrada anual la de 13,240 pesos y el gasto 11,500 pesos, deben quedar

sobrantes 1,740 pesos, pero debe advertirse no haber entrado en cuenta los gastos indispensables que deben hacerse en las fincas para sus reparos que exceden a aquella cantidad.

### Número 8.

#### CONVENTO DE SANTA INES.

Tiene 16 religiosas profesas, una novicia, 22 niñas y 25 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

25 casas y accesorias en varios puntos de esta capital, que producen anualmente de arrendamientos, 9,695 p. 3 reales.

Item, 43,660 pesos en varios capitales impuestos entre particulares, cuyo rédito importa 2,234 p. 1 real 6 granos, y el fondo total de entrada suma 11,929 p. 4 reales, 6 granos.

El crédito público sobre varios ramos reconoce a favor de este convento 44,415 p. 4 reales, y debe de réditos hasta diciembre del año anterior de 825, la cantidad de 14,311 p. 7 reales.

#### Gasto ordinario.

A las religiosas se les ministran anualmente para sus alimentos y vesturio 5,094 p. 2 reales.

Item, 2,542 p. 2 reales para sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes.

Item, 1,596 p. 1 real que importan los gastos de igle-

sia en el culto y varias funciones a que están gravados los fondos.

Resulta que siendo la entrada 11,929 p. 4 reales y los gastos 9,282 p. 5 reales, quedan sobrantes 2,646 p. 7 reales sin entrar en cómputo los reparos que deben necesariamente hacerse en las fincas, y otras gastos extraordinarios que también son de necesidad.

### Número 9.

#### CONVENTO DE SAN JOSE DE GRACIA.

Tiene 33 religiosas profesas y 2 novicias, 20 niñas y 45 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

43 casas y accesorias repartidas en varios puntos de esta capital, las que producen anualmente de arrendamientos 29,576 p. 6 reales, estando todas habitadas y corrientes.

Item, 91,600 pesos de capitales impuestos entre varios particulares cuyo rédito es el de 4,580 pesos y la suma total de la entrada es 34,156 p. 6 reales.

Item, el crédito público sobre varios ramos reconoce a favor de este convento 74,750 pesos y debe de réditos hasta fin de diciembre del año anterior 41,211 p. 7 reales.

#### Gastos ordinarios.

A las religiosas para sus alimentos, vesturio y reservas se les entregan anualmente 10,799 p. 3 reales.

Item, 3,614 p. 3 reales gastos de iglesia para el culto y de la enfermería.

Item, 2,294 p. 2 reales, sueldos de capellanes y sacristán y otros dependientes.

Item, 2,271 pesos 7 y 1/2 reales de réditos que paga este convento de varios capitales que reconoce sobre sus fincas.

Item, 8 mil pesos que según regulación por el último quinquenio se gastan anualmente en los reparos de las fincas, honorario del mayordomo y sueldo de los cobradores.

Item, 866 p. 5 reales de un censo perpetuo que paga este convento a la Archicofradía de Nuestro Amo de esta santa iglesia Catedral.

Resulta que siendo la entrada 34,156 p. 6 reales y el gasto 27,846 p. 5 y 1/2 reales deben quedar sobrantes 6,310 p. 1/2 real, sin que queden cubiertos o calculados los gastos extraordinarios.

#### Número 10.

#### CONVENTO DE SAN BERNARDO.

Tiene 41 religiosas profesas, ninguna novicia, 40 niñas y 61 criadas de servicio.

#### Sus fondos son:

53 casas y accesorias repartidas en varios puntos de esta capital, las que producen anualmente de arrendamientos 18,352 pesos, estando todas habitadas y corrientes.

Item, 124,100 pesos de capitales impuestos entre varios

particulares, cuyos réditos importan anualmente 6,205 pesos y la suma total de la entrada es de 24,557 pesos.

El crédito público reconoce a favor de este convento sobre varios ramos 45,500 pesos y debe de réditos vencidos 28,617 p. 2 reales.

**Sus gastos son:**

A las religiosas para sus alimentos y vestuario se les ministran 14,603 p. 1. real.

Para el culto de iglesia y cumplimiento de obras pías, 2,456 pesos.

Item, para sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes 2,004 p. 5 reales.

Item, de gravámenes que reconoce este convento sobre sus fincas 1,529 p. 6. reales.

Para los reparos del convento y de sus fincas según regulación por el último quinquenio y cuenta del año anterior 4,718 p. 2 reales.

Resulta que siendo la entrada de 24,557 pesos y la salida 25,311 pesos 6 reales, viene a quedar un deficiente anual de 754 p. 6 reales que se cubre sólo con una prudente economía en los otros renglones.

**Número 11.**

**CONVENTO DE SANTA TERESA LA ANTIGUA.**

Tiene 19 religiosas profesas y 3 novicias. Son recoletas y no hay seglares ni criadas de servicio.

**Sus fondos son:**

39 casas en varios puntos de esta capital, cuyos arrendamientos deben producir anualmente 18,798 p. 4 reales,

estando todas habitadas y corrientes en su pago los inquilinos.

Item, 30,210 pesos que tienen impuestos a censo en varios particulares, cuyo rédito es el de 1,510 p. 4 reales y la suma total de su entrada 20,309 pesos.

El crédito público reconoce sobre varios de sus ramos a favor de este convento 26,875 pesos y debe de réditos hasta diciembre del año anterior 13,677 p. 1 real.

#### Sus gastos son:

A las religiosas se les ministran para sus alimentos, vestuario, enfermería y demás gastos interiores del convento anualmente 8,500 pesos.

Item, 4,545 p. 4 reales que se pagan de réditos y obras pías que reconoce este convento sobre sus fincas.

Item, 2,800 pesos de varios capitales que tiene también a su cargo.

Item, 1,905 p. 4 reales, sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes.

Item, 2,000 pesos que se regulan para gastos del reparo de las fincas, según cuenta del año anterior.

Resulta que importando la entrada anual 20,309 pesos y la salida 19,751 pesos deberían quedar libres a favor de la gruesa 558 pesos si se recaudaran todas sus rentas.

#### Número 12.

#### CONVENTO DE SANTA TERESA DE LA NUEVA FUNDACION.

Tiene 18 religiosas profesas y una novicia. Son recoletas y no hay ninguna seglara ni criada de servicio.

**Sus fondos son:**

12 casas en varios puntos de esta capital, cuyos arrendamientos, por estar en calles extraviadas y barrios, sólo le producen 5,271 p. 4 reales.

Item, 106,991 p. 6 reales de varios capitales impuestos a censo, cuyos réditos importan anualmente 5,350 pesos, y el total de la entrada 10,621 p. 4 reales.

El crédito público en varios de sus ramos reconoce a favor de este convento 29,400 pesos, y debe de réditos hasta diciembre del año anterior 18,858 pesos.

**Sus gastos son:**

A las religiosas se les ministran para sus alimentos y vestuario anualmente 6,000 pesos.

Item, para gastos del culto de iglesia, obras pías y funciones dotadas 2,500 pesos.

Item, para sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes, 900 pesos.

Item, para gastos de enfermería, botica y médicos, 500 pesos.

Item, las composturas y reedificio de las fincas necesitan de gasto anualmente, de gasto (sic) anualmente 2,000 pesos lo menos.

Resulta el que siendo la entrada 10,621 p. 4 reales y la salida 11,900 pesos, quedan faltando a la gruesa lo menos 278 p. 4 reales.

**Número 13.**

**CONVENTO DE CAPUCHINAS EN MEXICO.**

Tiene 43 religiosas profesas, ninguna novicia.

Sus fondos son la Divina Providencia y las limosnas de los fieles.

Sus gastos son crecidos para mantenerse frugalmente y para el culto de su iglesia; pero la piedad tan grande de los mexicanos hace que subsista esta edificante comunidad sin una escasez absoluta.

No tiene firca ni posesión alguna propia.

#### Número 14.

#### CONVENTO DE SANTA BRIGIDA.

Tiene 29 religiosas profesas, 2 novicias y 2 hermanas.

##### Sus fondos son:

6 casas grandes y varias accesorias en distintos puntos de esta capital, cuyos arrendamientos le deben producir anualmente 3,928 pesos, estando todas habitadas y corrientes en sus pagas los inquilinos.

Item, 133,910 pesos en varios capitales impuestos a censo; cuyos réditos importan 6,595 p. 4 reales; y la suma total de su entrada es de 10,523 p. 4 reales.

El crédito público sobre varios ramos reconoce a favor de este convento 15,000 pesos y debe de réditos vencidos 8,892 p. 1 real.

##### Sus gastos son:

A las religiosas para sus alimentos, vestuario y gasto interior del convento se les ministran anualmente 7,168 p. 3 reales.

Item, para el culto de iglesia y sueldos de capellanes, sacristán y otros dependientes 2,478 p. 6 reales.

Item, para pago y cumplimiento de varias obras pías que recarga el convento sobre sus fincas 525 p. 6 reales.

Item, para el reparo y composturas materiales del convento y sus fincas se computan de gasto anual por la cuenta del último quinquenio lo menos 2,500 pesos.

Resulta que siendo la entrada 10,523 p. 4 reales y la salida 12,672 p. 7 reales, hay un deficiente de 2,049 p. 3 reales.

#### Número 15.

#### CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR O ANTIGUA ENSEÑANZA.

Tiene 55 religiosas profesas y 3 novicias, 46 niñas educandas y 4 criadas para su servicio.

#### Sus fondos son:

18 casas en varios puntos de esta capital, cuyos arrendamientos deben producirle 12,906 p. 4 reales.

Item, un capital de 4,000 pesos impuesto al premio de un 6 al ciento, cuyo rédito anual es de 240 pesos.

Item, por un cálculo conjetural y según la cuenta del año anterior importan las pensiones que pagan las niñas colegialas 5,791 p. 3 reales, disminuyéndose o aumentándose según su número, y la suma total de la entrada es de 18,937 p. 7 reales.

El crédito público sobre varios de sus ramos reconoce

a favor de este convento 72,500 pesos, y debe de réditos vencidos hasta diciembre del año anterior 39,725 p. 2 reales.

**Sus gastos son:**

Para los alimentos y vestuario de las religiosas. Para la manutención de las niñas colegialas. Para los sueldos de capellanes, sacristanes y otros dependientes y para los reparos del convento y sus fincas, según las partidas que constan por menor en la última cuenta del año anterior se gastan 19,692 p. 2 reales.

Resulta que siendo la entrada 18,937 p. 7 reales y el gasto 19,692 p. 2 reales, hay un deficiente de 754 p. 2 reales.

**Número 16.**

**CONVENTO DE CAPUCHINAS EN LA VILLA DE  
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.**

Tiene 30 religiosas profesas y 3 novicias. Son mendicantes y sus fondos son las limosnas de los fieles.

**Número 17.**

**CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE  
O NUEVA ENSEÑANZA DE INDIAS.**

Tiene 31 religiosas profesas y 2 novicias, y 48 niñas educandas.

**Sus fondos son:**

12 casitas en las inmediaciones al barrio en que está

situado el convento, cuyos arrendamientos le producen 2,000 pesos, estando habitadas y corrientes, en sus pagos los inquilinos.

Item, 44,500 pesos de varios capitales impuestos a censo, cuyos réditos son 2,225 pesos y la suma total de su entrada 4,225 pesos.

Debe advertirse que en este fondo no se comprenden las cortas pensiones que pagan las 48 colegialas educandas, por no ser de la propiedad del convento y variar según número y proporciones de las que se admiten.

El crédito público en varios de sus ramos reconoce a favor de este convento 41,200 pesos, y debe de réditos vencidos hasta diciembre del año anterior 20,028 p. 2 reales.

#### Sus gastos son:

6,000 pesos que sólo para los alimentos y vesturio con los miserables gastos interiores del convento se les dan a las religiosas a razón de 500 pesos al mes.

Item, 1,117 p. 4 reales para el culto de iglesia y sueldos del capellán, sacristán y otros dependientes.

Item, 547 p. 4 reales para gastos de enfermería, médico y botica.

Item, 500 pesos para los reparos muy precisos del convento y sus fincas, según la última cuenta, previniendo que la fábrica toda del convento se halla amenazando una próxima ruina.

Resulta que siendo la entrada 4,225 pesos y la salida 8,165 pesos, hay un deficiente de 3,940 pesos, el que sólo se suple por medio de limosnas y del trabajo de manos de las mismas religiosas y colegialas.

**Número 18.**

**CONVENTO DE CAPUCHINAS EN QUERETARO.**

Tiene 39 religiosas profesas. Dos novicias.

Sus fondos como mendicante son las limosnas de los fieles, y su gasto el de la más austera pobreza.

**Número 19.**

**CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS TAMBIEN EN QUERETARO.**

Tiene 19 religiosas profesas.

Sus fondos y gastos corren de cuenta de aquel estado, y son cortísimos y escasos.

Estos 19 conventos son los que están sujetos a la filiación ordinaria en este Arzobispado. Hay otros seis más, también de religiosas independientes de ella, y sujetos a los prelados regulares en lo respectivo a su gobierno económico y son:

**CONVENTOS SUJETOS A LOS REGULARES DE SANTO DOMINGO Y SAN FRANCISCO EN ESTE ARZOBISPADO.**

**Número 20.**

**SANTA CATALINA DE SENA. PERTENECE A LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO EN MEXICO.**

Tiene 50 religiosas profesas; ninguna novicia. 34 niñas seglaras y 56 criadas sirvientas.

Sus rentas y fondos están bajo la administración de la provincia de Santo Domingo de esta capital, y la Mitra no tiene intervención alguna en ellas.

**Número 21.**

**SANTA CLARA, SUJETO A LA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO DE MEXICO.**

Tiene 37 religiosas profesas, 14 niñas seglaras y 41 criadas de servicio.

**Número 22.**

**SAN JUAN DE LA PENITENCIA, SUJETO A LA DICHA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO DE MEXICO.**

Tiene 31 religiosas profesas, 12 niñas seglaras y 34 sirvientas.

**Número 23.**

**SANTA ISABEL, SUJETO TAMBIEN A LOS FRANCISCANOS DE MEXICO.**

Tiene 27 religiosas profesas, 18 niñas seglaras y 26 criadas para el servicio.

**Número 24.**

**CAPUCHINAS INDIAS DE CORPUS CRISTI, SUJETO A LOS FRANCISCANOS DE MEXICO.**

Tiene 31 religiosas profesas.

**Número 25.**

**CONVENTO DE SANTA CLARA EN QUERETARO,  
SUJETO A LA PROVINCIA DE FRANCISCANOS  
EN MECHOACAN.**

Tiene 62 religiosas profesas, 35 niñas seglaras y 79 criadas para el servicio.

Las rentas de estos 6 últimos conventos se administran a discreción de sus prelados regulares respectivos, y en ellas no tiene intervención la Mitra, por cuya razón no se acompaña el estado de sus fondos y gastos como de los demás conventos que quedan asentados, los que se han manifestado con presencia de las últimas cuentas del año anterior de 1825 y según un cálculo prudencial por lo respectivo a sus gastos, que es el único medio que puede adaptarse en esta clase de calculación.

México, mayo 22 de 1826.

**Juan Bautista Arechederreta.—(Rúbrica.)**

**Lote de documentos sueltos  
publicados en el "Boletín".**